

PRIMERA: Vigencia del Concurso: Auckland Turismo S.A. (en adelante “*el Organizador*”) lanza el presente concurso con vigencia desde el 15 de marzo de 2.023 al 20 de diciembre de 2023, inclusive, para todos los cupones de rifas registradas en el link provisto por Auckland Turismo S.A. desde el 15 de marzo de 2.023 al 20 de diciembre de 2023, inclusive.-

SEGUNDA: Objeto: 1) Auckland Turismo S.A.. organiza el presente concurso, a efecto de que los alumnos que contraten su viaje con la empresa, puedan recaudar fondos para el viaje de estudio a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz, Educativos, Disney, Cancún, Cuba y/o Cruceros. En consecuencia, Auckland Turismo S.A. entregará un link de acceso para loguearse y cargar los datos a los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas a efectos que puedan comercializar las mismas y, de este modo recaudar fondos.- 2) Auckland Turismo S.A. entregará los premios que seguidamente se individualizarán, a sortearse en el mes de diciembre de 2.023, en la fecha que designará el Organizador, y cuyos premios se entregarán sin cargo alguno a modo de “premios de las Rifas”.-

TERCERA: Participantes: Podrán participar en la venta de las rifas, todos los alumnos de cualquier colegio público y/o privado que cursen el 3° y 4° Año del Secundario y/o el 5° y 6° de las Escuelas Técnicas y/o alumnos de 6° grado de escuelas primarias y/o que realicen viajes educativos en general y quinceañeras Disney, correspondientes a la ciudad de Rosario y zona de influencia y que hayan suscripto con la empresa reservas de prestaciones de servicio a fin de efectuar el viaje de estudios a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz, y/o Educativos, y/o Disney y/o Cancún y/o Cuba, y/o Cruceros 2.023.-

CUARTA: Promoción y publicidad: La promoción y publicidad del presente concurso se efectuará a través de los promotores del Organizador mediante la entrega de folletos, y/o volantes, y/o flyers en las puertas de los colegios, así como en las redes sociales del Organizador. Asimismo, se publicitará en la página web del organizador: <http://www.aucklanturismo.com>.-

QUINTA: Modo de participación: 1) Auckland Turismo S.A, entregará a cada alumno que haya contratado el viaje de estudios a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz y/o cualquier viaje del tipo educativo que realiza la empresa, Disney, Cancún, Cuba y Cruceros, la cantidad de cupones virtuales de rifas a Saber: 30 (*treinta*) códigos/cupones. 2) Los alumnos de las diferentes Instituciones se encargarán de vender las rifas a sus familiares, amigos, conocidos, allegados, etc..- 3) El valor que se sugiere para la venta de las mismas es de \$ 10.000 (Pesos diez mil.-).- 4) El costo de la rifa, será determinado a criterio de cada alumno y su respectivo grupo escolar, encontrándose Auckland Turismo S.A. totalmente exento de responsabilidad por el precio otorgado a las mismas por los diferentes alumnos de cada una de las diferentes Instituciones Educativas

participantes y/o grupo del que se tratare. Se deja debida constancia que la empresa Auckland Turismo S.A. no percibe ganancia alguna con los presentes sorteos, resultándole, por lo tanto, totalmente ajena la decisión que los diferentes grupos tomaren en relación al costo de comercialización/venta de las rifas, no teniendo la misma ningún tipo de participación ni en el costo ni en los beneficios percibidos por los pasajeros.- **5)** Los alumnos, deberán completar de manera excluyente los datos personales del comprador en el cupón virtual de rifa: - Nombre y Apellido – Dirección – Localidad – Teléfono/s – D.N.I - Fecha de nacimiento. e-mail; y sus propios datos personales como alumno que vendió la rifa: Nombre del titular, Apellido del titular, Domicilio, Teléfono/s, D.N.I., Escuela, e-mail, logueándose mediante el link que se les entregará y completando todos los datos requeridos de manera obligatoria, hasta una hora antes del mismo, sin excepción. Los sorteos se efectuarán ante Escribano Público el **20 de diciembre de 2023 a las 10 hs.**, mediante sorteo al azar por la aplicación App Sorteos en las oficinas de Auckland Turismo S.A. ubicadas en calle Bv. Oroño 1121 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- **6)** Los participantes podrán ingresar los cupones virtuales hasta dos (2) horas antes a la fecha y horario del sorteo, sin excepción.- **7)** El ingreso de los cupones vendidos por los alumnos mediante el link provisto por Auckland Turismo S.A. corre por exclusiva cuenta y responsabilidad del alumno que haya vendido la rifa virtual, estando totalmente exenta de responsabilidad de hacerlo la Organizadora del concurso Auckland Turismo S.A..- **8)** No se aceptarán cupones virtuales que se encuentren: a) de manera que hagan imposible la identificación correcta del comprador; b) incompletos, de manera que hagan imposible la identificación correcta del vendedor; c) alterados, y/o cualquier otra circunstancia que a criterio del Organizador y del Escribano Interviniente hagan imposible identificar correctamente al ganador, serán pasibles de ser anulados y, se volverá a sortear el premio correspondiente. **9)** No anulará el cupón virtual la no identificación de los datos del vendedor, siempre que los datos del comprador estén correctamente identificados.- **SEXTA: Lugar y fecha de sorteo:**1) El sorteo de los premios objeto de las presentes condiciones, se realizará en las oficinas de Auckland Turismo S.A, ubicadas en Bv. Oroño 1121 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el mes de diciembre de 2.023, en fecha **20 de diciembre de 2023 a las 10 hs.**, mediante la aplicación App Sorteos realizándose todos los sorteos ante Escribano Público.- **2)** Se deja expresa constancia que no es necesario encontrarse presente al momento del sorteo para hacerse acreedor al premio. **3)** En su caso, si conforme se determinare en el momento, los cupones virtuales seleccionados al azar se encontraren correctamente confeccionados, con todos los datos requeridos debidamente completos, el Organizador se comunicará con el ganador para anoticiarlo de tal circunstancia. **4)** Asimismo, se establece que los ganadores tendrán 30 (treinta) días corridos para presentarse a retirar los premios de los cuales resultaren ganadores. Vencido el plazo indicado, perderán derecho a acceso a los premios, y no podrán presentarse a reclamar los mismos bajo ninguna circunstancia, y/o motivo, y/o razón, perdiendo cualquier derecho que hubiere obtenido por el sorteo, sin derecho a reclamo y/o indemnización alguna.- _____

SEPTIMA: Restricciones: No podrán participar en esta promoción el personal de Auckland Turismo S.A. y/o personal que preste servicios a la misma, ni sus agencias de publicidad y/o las empresas vinculadas con la organización de la promoción, ni sus parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado.-

OCTAVA: Premios: 1) Los sorteos a realizar serán siete (7). Se efectuarán comenzando con el premio identificado con la letra **a)**, siguiendo con la letra **b)** y así seguidamente, hasta finalizar con el primer premio, identificado con la **letra g)**; en este orden, sin excepción.- 2) Auckland Turismo S.A. donará los siguientes premios: **a) Séptimo premio:** consistente en entradas a Temaiken para el grupo familiar. Comprendiendo dos (2) adultos y dos (dos) menores; el premio únicamente comprende las entradas, no incluye traslado al lugar, ni ningún otro/s. **b) Sexto premio:** una bici todo terreno. **c) Quinto premio:** estadía de cinco (5) noches para dos (2) personas en Villa Carlos Paz, Córdoba, con traslado terrestre. **d) Cuarto premio:** uno (1) monopatín eléctrico. **e) Tercer premio:** estadía de cinco (5) noches para dos personas en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, con traslado terrestre. **f) Segundo premio:** una (1) notebook. **g) Primer premio:** estadía de cinco (cinco) noches para dos personas con traslado aéreo a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. **Las estadías** podrán realizarse entre los meses de marzo a junio de 2.024 (fecha a designar por el **Organizador**): Incluyen cinco (5) noches de alojamiento en hotel 3 estrellas, con desayuno, y traslado terrestre/aéreos según destino (no incluye ni tasas ni impuestos aéreos). No incluye traslado a aeropuerto, ni regreso al domicilio particular.- 3) Los premios no incluyen: impuestos en general, y/o cualquier otro impuesto, y/o tasas aduaneras, y/o tasa, y/o percepción que pudiera existir a la fecha del viaje a los destinos señalados, tasas portuarias y/o cualquier otro, cobertura médica, propinas, y/o servicios opcionales que no estén especificados en el tour, y/o seguros, y/o coberturas por accidentes personales, y/o cualquier otro.- 4) Los viajes podrán realizarse en fecha a designar por Auckland Turismo S.A., sujetos a disponibilidad, no aptos para fines de semana largos, Semana Santa y/o fechas especiales.- 5) La entrega de los premios se realizará en las Oficinas de Auckland Turismo S.A., sita en Bv. Oroño 1121 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- 6) Efectuado el sorteo, el ganador contará con un período de 30 (treinta) días corridos para poder retirar los vouchers correspondientes en las oficinas de la empresa individualizadas en el apartado anterior; caso contrario, perderá derecho al mismo.- 7) Las reservas para efectuar los viajes, deberán efectuarse con una antelación mínima de 90 (noventa) días previos a la salida, encontrándose sujetas a disponibilidad.-

NOVENA: Imposibilidad de cambio:1) En ningún supuesto se cambiará total y/o parcialmente el premio por dinero en efectivo. Se deja expresamente establecido que tampoco se permitirá el cambio de destino.- 2) El premio será intransferible y única y exclusivamente podrá ser entregado y utilizado por las personas participantes que resultaran ganadoras mediante el sorteo.- 3) Los premios serán válidos y podrán ser usufructuados por los participantes ganadores únicamente en los meses especificados

en las presentes Bases y Condiciones, en las fechas a designar y determinar en forma **indefectible** por parte del organizador, sin posibilidad de cambio, excepto que éste así lo considerara a su exclusiva voluntad y disponibilidad, siendo a exclusivo cargo del ganador los gastos de reservaciones y cancelaciones a efectuar.- 4) Todos los premios serán adjudicados de manera irrevocable, sin posibilidad de cambios y/o traspasos por parte de los participantes ganadores.-_____

DECIMO: Derechos del organizador: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, por circunstancias no imputables a éste, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor justificadas, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier modificación y de extenderlo, suspenderlo y/o cancelarlo si así lo considerara, sin posibilidad alguna de reclamo por parte de los participantes.-_____

DECIMO PRIMERA: Otros cargos y/o gravámenes: El organizador manifiesta y aclara expresamente que estarán a su cargo aquellos premios, accesorios, adicionales, impuestos o pagos que expresamente se han detallado e imputado como correspondientes a los premios descriptos; el pago de todo otro impuesto, percepciones vigentes y/o que se crearen con posterioridad, trámite, accesorio y/o similar que realizaren los participantes ganadores correrá pura y exclusivamente por cuenta de éstos.-_____

DECIMO SEGUNDA: Autorización difusión datos personales: 1) La participación en este concurso implica por parte de los ganadores que resultaran favorecidos, la expresa autorización al Organizador, para difundir su nombre y/o imagen y demás datos personales, en los medios y la forma que ésta lo considere conveniente, sin derecho a compensación alguna. 2) El Organizador garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo de los datos.-_____

DECIMO TERCERA: Se deja expresa constancia que Auckland Turismo S.A., no obtiene con el presente sorteo, ganancia económica alguna por la venta de las rifas virtuales. Todo lo recaudado por la comercialización/venta de éstas será destinado exclusivamente para el/los alumnos que lleven adelante la venta a efectos de recaudar fondos para sus viajes de Estudios a San Carlos de Bariloche, Carlos Paz, Educativos, Cancún, Cuba, Cruceros y Disney 2.023/2024.-_____

DECIMO CUARTA: Aceptación bases y condiciones: La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones. Las mismas podrán ser consultadas en la página: www.aucklandturismo.com. La empresa se reserva el derecho de cambiar y o modificar las bases y condiciones de los sorteos expresados.-_____

Rosario, 15 de marzo de 2023.-_____

PROMOCION POR TIEMPO LIMITADO. SIN OBLIGACION DE COMPRA, SUJETA A BASES Y CONDICIONES DISPONIBLES EN AUCKLAND TURISMO S.A. (Bv. Oroño 1121 – Rosario – Santa Fe).-_____

